



# Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

PROVINCIA MODESTO OMISTE

## 100 Años Forjando el Desarrollo

Villazón - Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL N° 04/2016

### VISTOS Y CONSIDERANDO.

**Que**, de acuerdo a la solicitud de Autorización del Concejo Municipal de Villazón para la obtención de personalidad Jurídica realizada por la Asociación de Rentistas Mineros y Derecho Habientes "Wenseslao Argandoña Flores" Regional Villazón.

**Que**, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal mismo que goza de una potestad **DELIBERATIVA, FISCALIZADORA y LEGISLATIVA**, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010 años en su artículo 34 y Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su artículo 4 inciso a).

**Que**, en cumplimiento a lo dispuesto la Ley Autonómica Departamental de Potosí N° 025 y Decreto Departamental N° 29 en su artículo 6 y siguientes, el Concejo Municipal de Villazón ha publicado en la mesa de partes la solicitud de Registro de Personalidad Jurídica de la Asociación de Rentistas Mineros y Derecho Habientes "Wenseslao Argandoña Flores" Regional Villazón.

**Que**, Ley Autonómica Municipal N° 002/2012 "Ley Municipal de ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal", modificada por la ley Autonómica Municipal N° 006 de fecha 11 de agosto de 2014 años "Ley Municipal Autonómica Modificatoria a la Ley del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal N°002, en su artículo 34 dispone que las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar asuntos municipales, pudiendo emitirse en el plano institucional para el Cumplimiento de requisitos en trámites ciudadanos y del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, exigidos por otras instancias del Estado.

**Que**, realizado el análisis correspondiente por parte de la Comisión de Asuntos Legales y Derechos Humanos y Asesoría Legal del Concejo Municipal de Villazón, misma que a través de un informe de fecha 15 de febrero de 2016 años elevado al Pleno del Honorable Consejo Municipal de Villazón, recomienda la emisión de una Ordenanza Municipal y la correspondiente aprobación de la Personalidad Jurídica de la Asociación de Rentistas Mineros y Derecho Habientes "Wenseslao Argandoña Flores" Regional Villazón.

**Que**, la Gestión Municipal a través de la planificación participativa debe incorporar a la población civil a través de sus organizaciones reconociendo a las asociaciones como personas de derecho Público.

**Que**, el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 04/2016, dispone emitir la Ordenanza Municipal Correspondiente.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y**



# Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

PROVINCIA MODESTO OMISTE

## 100 Años Forjando el Desarrollo

Villazón - Bolivia

### DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA

RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la solicitud de Registro de Personalidad Jurídica de la Asociación de Rentistas Mineros y Derecho Habientes "Wenseslao Argandoña Flores" Regional Villazón.

**Artículo Segundo.-** Los interesados deberán proseguir el trámite correspondiente de acuerdo a normativa vigente.

Es dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Villazón, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil dieciséis años.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

**ANTE MÍ.**

Cjal. Genaro Luis Maizares P  
**PRESIDENTE del C.M.V**

Cjala. Vicini Mamani Fernández  
**SECRETARIA del C.M.V.**



**POR CUANTO:**

La promulgo para que se tenga y cumpla como ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón a los 1 día del mes de MARZO del año 2016.

Jorge Fernando Arto Chango  
**ALCALDE**  
Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

